



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MONICA ISABEL MUÑOZ ACUÑA

DECRETO ALCALDICIO N° 136

Chillán Viejo, 08 de Enero del 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 118979, del 07 de Enero de 2014, Provisiones por Menor, Helados, Congelados, Rotisería, Bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 11 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MONICA ISABEL MUÑOZ ACUÑA	
Rol Único Tributario:	11.536.784-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	El Quillay S/N, Nebuco	
Ubicación de la Actividad Gravada:	El Quillay S/N, Nebuco	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Helados, Congelados, Rotisería, Bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11.12.2013 N° 521120 N° 521900 N° 522020 N° 522090 N° 523390	



Declaración Simple Monto Capital	Jurada	\$ 1.500.000
Autoridad Sanitaria:	Resolución Sanitaria N° 41 de fecha 06.01.2014, donde autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos.	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749 Microempresas Familiares.	
Autorización SEC:	-----	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV./vbs.
Distribución:
- Sra. Monica Muñoz Acuña
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE